

**INFORME DE COMISARIO  
POR EL AÑO TERMINADO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**Junta de Accionistas  
BENECOMPANY S.A.  
Guayaquil – Ecuador**

He revisado el Balance General de la compañía **BENECOMPANY S.A.**, una compañía ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de Diciembre del 2016, y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a la propia fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con las normas de revisoría de cuentas de aceptación general y, por consiguiente incluyo pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considere necesarios en las circunstancias. La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Gerencia, mi responsabilidad es someterme a la ley de Compañías vigente y preparar el informe al tenor de lo dispuesto en la Resolución # 92-1-4-3-0014 publicada en el Registro Oficial # 94 del 3 de Octubre de 1992.

La administración dio fiel cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, considero que los principios de controles internos contables y administrativos son razonables.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros, son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable, y de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

En mi opinión los estados financieros se presentan razonablemente, en los aspectos importantes la situación financiera de **BENECOMPANY S.A.** al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones y su cambio en la posición financiera por el año terminado en esa fecha.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente, conceptué que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

**Atentamente.**

  
**C.P.A. Ingrid Alarcon Diaz.**

**C.C.# 0919849877**

**COMISARIO**